



Bogotá, 9 de Junio de 2016

Señores
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Bogotá.

Referencia : Respuesta a solicitudes de aclaración Convocatoria Publica No. 005 de 2016 cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO (SAN) O (SAN/NAS), PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Respetados señores, a continuación damos respuesta al requerimiento a nuestra propuesta de la convocatoria del asunto de acuerdo con lo solicitado en la evaluación preliminar.

SOLICITUD DE ACLARACION

1. No se verifica que la solución soporte discos SAS. Es necesario que se aclare el tipo de disco que soporta la solución y la configuración que será instalada.
2. Según el numeral 1.1. de los pliegos de la convocatoria, donde se describe que la replicación y contingencia es a la SAN NetApp FAS3250, se hace necesario que aclare el diseño de replicación de la solución ofertada hacia la SAN NetApp FAS3250. de ser necesario software o hardware adicional no debe representar costos adicionales para la universidad.

Solicitudes:

Solicitud de Aclaración No. 1: No se verifica que la solución soporte discos SAS, es necesario que se aclare el tipo de disco que soporta la solución y la configuración que será instalada.

Respuesta a la Solicitud de Aclaración No. 1: Teniendo en cuenta que la tecnología de almacenamiento Pure Storage se basa en almacenamiento 100% de estado sólido – “Solid State Drives (SSD)”, ver documento técnico “FA 400 Technical Specifications.pdf”, pág 27: Shelf Data Drive Description (Se adjunta documento Técnico):



Shelf Data Drive Description

Item	Description
Drive Types Supported	256GB Nominal Capacity SSD with redundant SAS connectivity
Form Factor	2.5"
Interface	Redundant 6Gb SAS

12	Discos Duros	Los requeridos para garantizar 40 TB efectivas, como mínimo en discos y/o drivers SAS en el 50% del total efectivo del almacenamiento.
		La cantidad IOPS esperada, como mínimo será de 700 IOPS por segundo
		Discos y/o drivers Hot Plugable o Hot Swap

14	Tipos de cajones de discos	Cada gabinete debe soportar como mínimo 24 discos.
		La solución ofertada debe soportar mínimo discos y/o drives SAS y SATA
		La solución debe incluir los gabinetes de discos necesarios para garantizar que los discos contratados queden instalados y configurados

Con nuestra propuesta de una tecnología superior a la requerida, discos de estado sólido "Solid State Drives (SSD)", ofrecidos, se garantiza un rendimiento superior al de los discos duros SAS mecánicos, los cuales tienen una latencia inferior a 1ms para todas las lecturas/escrituras de las aplicaciones de la Universidad, cumpliendo así el requerimiento mínimo.

Prosol Colombia SAS. Cumple a cabalidad con los mínimos requeridos para garantizar 40 TB efectivas o usables, como mínimo en discos SAS y/o drivers SAS en el total del 50% del almacenamiento".

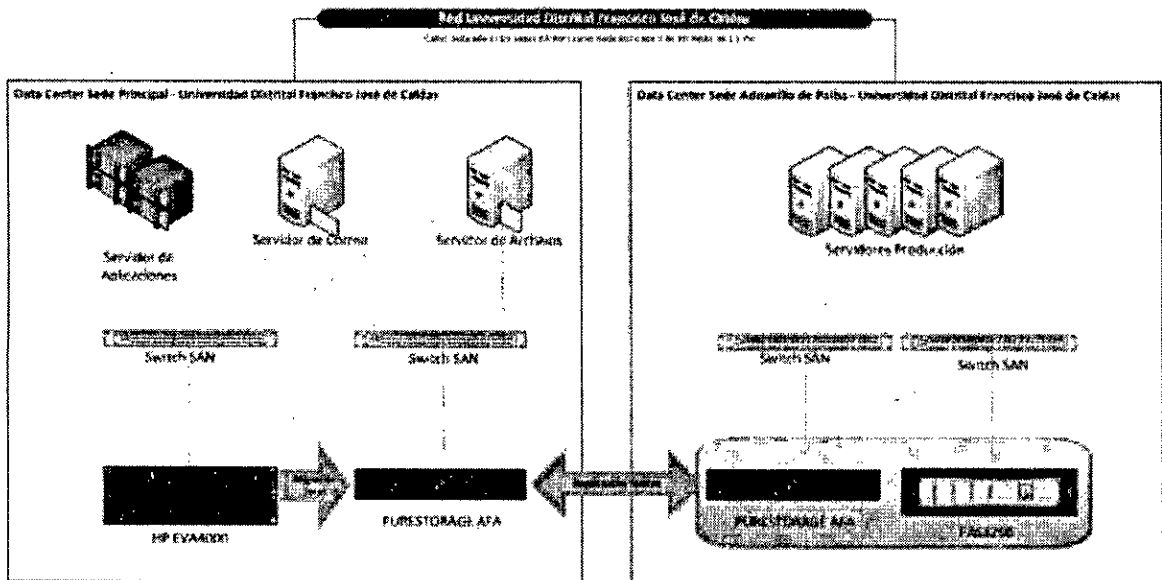
Prosol Colombia SAS, con la propuesta de la solución Pure Storage garantiza 40TB efectivas o usables en tecnología 100% SSD o de estado sólido., cumpliendo así con el mínimo requerido por la universidad que además redunda en un beneficio tecnológico.

Solicitud de Aclaración No. 2: Según el numeral 1.1, de los pliegos de la convocatoria, donde se describe que la replicación y contingencia es la SAN NetApp FAS3250, se hace necesario que aclare el diseño de replicación de la solución ofertada hacia la SAN NetApp FAS3250. De ser necesario software o hardware adicional no debe representar costos adicionales para la universidad.

Respuesta a la Solicitud de Aclaración No. 2: La solución ofertada incluye todos los componentes de Hardware y Software para permitir la replicación requerida. La solución propuesta, no representa costos adicionales para la universidad.

De acuerdo con el requerimiento de la Universidad, a continuación presentamos el diseño de replicación de la solución ofertada.

Diseño:



Atentamente,

PROSOL COLOMBIA S.A.S.

Bogotá, 9 de Junio de 2016

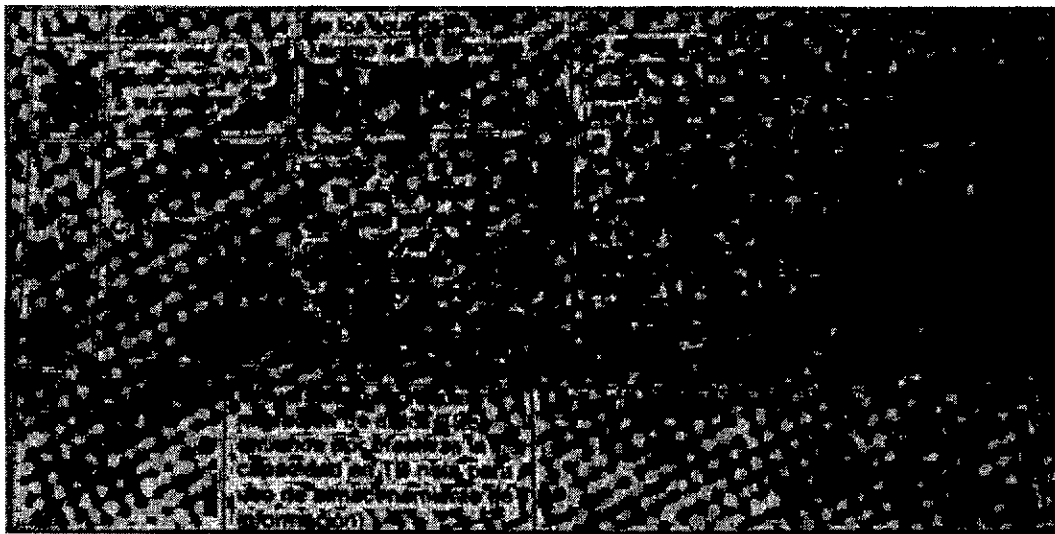
Señores
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Bogotá.

Referencia: Observaciones a Evaluación preliminar Convocatoria Publica No. 005 de 2016.

Respetados señores, a continuación presentamos nuestras observaciones a la evaluación preliminar de otros proponentes a la convocatoria de la referencia.

OBSERVACIONES A LA OFERTA DE REDCOMPUTO

En la respuesta al numeral 8 del anexo Técnico; La empresa RedComputo dice que LA SAN DELL SC4020 crece a 1054TB RAW y 700TB Efectivos, y ofrece máximos crecimientos "Adicionando Controladoras de modelos SC8000 Y SC9000"



OBSERVACION No. 1. La universidad es clara en el requerimiento sobre el crecimiento el cual no debe representar gastos adicionales para la misma, por lo cual la propuesta técnica de Redcomputo al tener que adicionar las controladoras SC8000 y SC9000, para crecer a mayores tamaños implica que se genera un costo adicional al momento del requerir expansión del almacenamiento. Por lo anterior, este proponente no cumple con el requerimiento del ítem 8 – Crecimiento así:

8	Crecimiento	Debe permitir crecimiento mínimo 300 TB efectivas en el mismo equipo, utilizando las mismas controladoras o soportar dicha ampliación cambiando controladoras sin que esto represente gastos adicionales para la Universidad, sin requerir migración de datos. (se entiende por efectivas la capacidad en TB neta para uso de almacenamiento de información).
---	-------------	--

OBSERVACION No. 2. OBSERVACION A LA OFERTA DE REDCOMPUTO ITEM 22 - ANEXO TECNICO 8

En el último literal de este ítem la Universidad requiere: "Licenciamiento ilimitado y a perpetuidad del Software que soporte la capacidad máxima del sistema de almacenamiento, el cual debe ser integrado con la administración propia de la solución en el que se incluyan entre otras las siguientes funcionalidades: Administración de LUN, seguridad de LUN, Monitoreo y Generación de reportes"

Sin embargo en la propuesta técnica el proponente ofrece las licencias para este requerimiento como "BASE LICENSE". De acuerdo a la presentación de producto que se encuentra publicada en la siguiente página (http://www.atea.lt/wp-content/Presentations/Atea-Action-2014/11-Dell-Storage-SC4020_acc.pdf), se explica que el crecimiento en drives es asociado (ver página 13 - Adjunto) a un "expansión license" por cada 24 Drives, por la anterior, técnicamente la oferta de este proponente no cumple por no entregar "Licenciamiento ilimitado". No Cumple

OBSERVACION No. 3. OBSERVACION A LA OFERTA DE REDCOMPUTO ITEM 22 ANEXO TECNICO - 8

En este ítem la Universidad solicita replica. El software ofertado por Redcomputo en este literal no permite la réplica de NetApp FAS3250 al equipo ofertado. Por la anterior, Técnicamente la oferta del proponente no cumple por no entregar esta funcionalidad.

SOLICITUD GENERAL: Respetuosamente solicitamos a la entidad descalificar técnicamente a este proponente por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos antes expuestos.

OBSERVACIONES A LA OFERTA DEL CONSORCIO 01/2016 DAXA – MICRONET

OBSERVACION No. 1. Solicitamos a la entidad ratificar la descalificación financiera de este proponente al no ser posible su evaluación de acuerdo con lo establecido en el numeral **2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.**

OBSERVACION No. 2. Solicitamos a la entidad ratificar la descalificación jurídica del proponente a no cumplir con el requerimiento establecido en el Numeral **"2.2.1.3.2 Apoderado personas jurídicas extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente."

El anterior requerimiento no permite ser subsanado, dado que su oferta tiene el aval y representación en diferentes instancias de un apoderado que no cumple con el requisito mínimo establecido.

OBSERVACIONES A LA OFERTA DEL PROPONENTE NETDATA

OBSERVACION No. 1. De acuerdo con nuestra validación a la documentación jurídica del proponente, solicitamos a la entidad ratificar la descalificación jurídica por no cumplir con el Numeral 1.18 del pliego de condiciones.

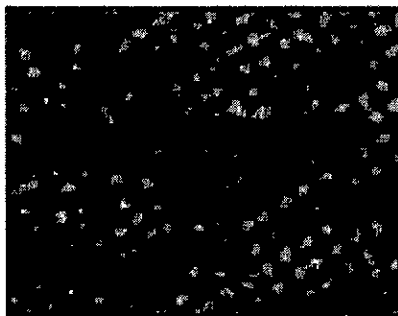
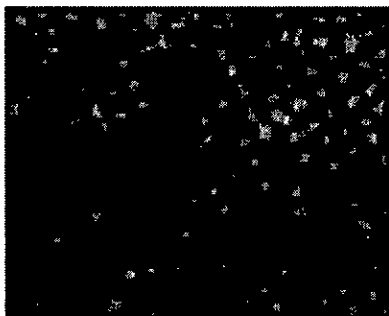
OBSERVACIONES A LA OFERTA DEL PROPONENTE UNION TEMPORAL IT SELCOM

OBSERVACION No. 1. A Folio 99 de la oferta de este proponente se presenta una certificación que carece de validez ya que contiene fecha de expedición de más de un año de vencida (9 Mayo del 2015), en la cual además no se cumple con el requerimiento de certificar ser distribuidor autorizado de la solución propuesta, de acuerdo con el requerimiento del numeral:

“2.4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- ✓ Certificación de Distribuidor Autorizado de la solución de almacenamiento ofertada por parte del fabricante. “

SOLICITUD GENERAL: Respetuosamente solicitamos a la entidad validar directamente con el fabricante de la condición de Distribuidor Autorizado y del cumplimiento de ser Revendedor Oro autorizado de productos y servicios NetApp. En Caso de presentarse subsanación del proponente con una nueva certificación esta debe ser firmada por el mismo representante autorizado de Netapp, que firmo las certificaciones aportadas a folios 99 y 100 de su propuesta y no por representantes no autorizados para tal fin en Colombia. **Lo anterior en razón del conocimiento que tenemos de las políticas este fabricante para la expedición de dichas certificaciones.**





En caso de no poderse evidenciar tal condición con el fabricante, solicitamos descalificar técnicamente a este proponente por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos antes expuestos.

Atentamente,

PROSOL COLOMBIA S.A.S.